

Formato de Difusión CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del Programa de Dirección de Reglamentos y Espectáculos 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (dd/mm/aaaa): mayo-2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (dd/mm/aaaa): noviembre-2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Vianey Proa de la Fuente	Unidad Administrativa: Dirección de Monitoreo y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Dirección de Reglamentos y Espectáculos del municipio de Actopan, Hidalgo para el ejercicio 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, municipal, estatal y nacional; Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con los siguientes apartados: Justificación de la creación y del diseño del programa; contribución a las metas y objetivos municipales, estatales y nacionales; población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); presupuesto y rendición de cuentas; complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales y/ o acciones de desarrollo social.</p> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la</p>	





ACTOPAN

valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, basado en la revisión de información documental proporcionada por la dependencia responsable del Programa Presupuestario (Pp) y de fuentes oficiales complementarias.

Las principales técnicas utilizadas fueron:

- Revisión documental de diagnósticos, normatividad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas e información programática.
- Análisis de contenido para identificar y valorar los elementos del diseño del programa.
- Análisis de consistencia para verificar la congruencia entre el problema público, objetivos, población objetivo, componentes e indicadores.
- Análisis comparativo para identificar complementariedades, similitudes o posibles duplicidades con otros programas.
- Análisis de alineación estratégica para evaluar la vinculación del programa con los instrumentos de planeación vigentes.

Como modelo de referencia se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) y la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación en Materia de Diseño.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El programa no cuenta evidencia acerca de la problemática a abordar, así como la evolución de esta. De igual forma el programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención.

Contribución a la meta y objetivos nacionales

- El programa en su POA solo refiere su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, sin embargo, es necesario que se indique su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El “Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023” no cuenta con algún documento normativo, diagnóstico, estudio, y/o reglas de operación, que defina, cuantifique y describa las características de las poblaciones, potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Es necesario que, en el padrón de personas beneficiarias, se asigne un folio definitivo para el seguimiento de cada una de estas.

Matriz de Indicadores para Resultados

- El “Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023” no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programa Operativo Anual (POA)

Presupuesto y rendición de cuentas

-
-
- El “Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023” solo presentó un presupuesto correspondiente al capítulo 2000 relacionado con material de oficina, en lo que respecta a los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 no presentan información desglosada que consideren el uso total de recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El programa cuenta con sustento normativo, lo cual justifica su existencia y operación.

Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales

- A través del Programa Operativo Anual (POA) se indica la contribución al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, así como a la Política Sectorial.
- Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023 contribuye al Acuerdo 1 Para un Gobierno Cercano Justo y Honesto al Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023 se vincula: al Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo para todos y al Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Los mecanismos de elegibilidad se enfocan a los servicios que ofrecen para la expedición o renovación de licencias de funcionamiento.



- Los procedimientos para realizar la emisión y renovación de licencias de funcionamiento son acordes a las atribuciones del Manual de Procedimientos de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos 2016-2022.

Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención

- Se cuenta con padrones de personas usuarias en formato de Excel.
- Los procedimientos para la emisión y renovación de licencias se encuentran especificados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos 2016-2022 con apoyo de un formato de solicitud de trámite.

Presupuesto y rendición de cuentas

- El programa cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con las obligaciones de transparencia y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los procedimientos del programa se describen en su manual de procedimientos.

2.2.2 Debilidades o Amenazas

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El programa no cuenta con un diagnóstico, el cual defina el problema público, que se pretenda atender planteado como un hecho negativo, así como sus causas y consecuencias (árbol de problemas) y sus posibles soluciones (árbol de soluciones). Asimismo, el programa no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones potencial y objetivo del programa no se encuentran definidas y cuantificadas, a través de algún procedimiento de selección estandarizado.
- Las bases de datos de los padrones de las personas usuarias no contienen datos específicos que ayuden a determinar las características de la población objetivo.
- No se cuenta con un mecanismo para identificar la cobertura de la población objetivo

Matriz de Indicadores de resultados (MIR)

- El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Presupuesto y rendición de cuentas

- El programa no presenta desgloses de los gastos que consideren el uso total de recursos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales

- El programa no presenta complementariedad con otros programas que brindan servicio en el tema de funcionamiento de los comercios



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como resultado de esta evaluación se identificaron valiosos aspectos susceptibles de mejora que, de atenderse, contribuirán a un mejor desempeño del programa y al cumplimiento eficiente de sus objetivos. Es necesario que se identifique y asigne un Programa presupuestario (Pp) al “Programa de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos” debido a que, como se nombra, no refleja la esencia del mecanismo causal actual y genera confusión respecto a lo que se evaluará, es por lo que se decidió nombrarlo “Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023” lo cual permitiera de forma técnica y operativa realizar la evaluación de diseño.

Respecto al diagnóstico del programa no presenta una justificación teórica y empírica que sustente su intervención, asimismo en cuanto a el problema público, este se tiene identificado, sin embargo, se necesita una mayor elaboración sobre las posibles causas del problema, así como la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, por lo que, se sugiere considerar lo que establece CONEVAL.

Es importante fortalecer los sistemas de información del programa, al sistematizarlos, lo cual permita su manejo de una forma más eficiente y contar con información más detallada de la población objetivo. Es primordial, que el área responsable implemente la metodología del marco lógico, lo cual les permita la creación de su Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para un mejor seguimiento de sus metas a corto, mediano y largo plazo. Otro de los aspectos susceptibles de mejora identificados tiene que ver con la información programática y presupuestal del mismo. Al respecto se sugiere se desarrolle la metodología y las fórmulas para la cuantificación de dicha información y defina las fuentes de información utilizadas para realizar este ejercicio lo cual eficiente la gestión operativa del programa.

Asimismo, es necesario generar un expediente de respaldo de las preguntas de acceso de información que le sean solicitadas por la Unidad de Transparencia. Finalmente, con esta evaluación de diseño fue posible proveer información útil y clara para retroalimentar el diseño y gestión del “Programa de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos”, de modo que tenga una mejor orientación a resultados, analizando, revisando y valorando sus elementos y temas clave, tales como: la justificación de su creación y diseño, su vinculación con la planeación estatal y municipal; sus poblaciones y mecanismos de atención; el funcionamiento y operación de su padrón; la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable; el registro de operaciones





ACTOPAN

2024 - 2027

presupuestales y rendición de cuentas; así como la identificación de complementariedades y/o coincidencias con otros programas. Temas de los que se desprendieron los hallazgos y conclusiones ya descritos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Justificación de la creación y del diseño del programa

- Fundamentar de forma empírica o teórica el funcionamiento del programa, así como considerar buenas prácticas locales, estatales y nacionales contextualizadas al municipio de Actopan.
- A pesar, de que como tal no es un programa social, es necesario realizar un diagnóstico con las principales características del problema, lo cual justifique la operación del Programa de licencias y funcionamiento 2023.

Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales

- Integrar la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Integrar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos e integrar los procedimientos del personal operativo.
- Definir la población potencial y objetivo lo cual permita identificar las unidades de medidas poblacionales.
- Valorar la utilidad de generar base de datos con información detallada de los procesos administrativos que realizan.

Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención

- Agregar información a la base de datos como sexo, giro, dirección de la unidad económica, así como la asignación de un folio de seguimiento definitivo a las personas usuarias.
- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos. Asimismo, es necesario sistematizar la información de la solicitud de trámite.
- Implementar una estrategia de cobertura que permita identificar la población objetivo

Presupuesto y rendición de cuentas

- Actualizar el Manual de procedimientos de acuerdo con las funciones actuales y de forma detallada.
- Establecer una contabilidad para el programa que considere los recursos que se destinan a la operación.



<p>Matriz de Indicadores de resultados (MIR)</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual permita identificar los objetivos del programa, indicadores de resultados, así como los medios de verificación. <p>Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar con otras áreas lo cual les permita generar vinculación para dar atención a lo problemática que atienden.
--

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Vianey Proa de la Fuente
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Dirección General de Planeación y Evaluación
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: actopan.planeacion@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s): Programa de Dirección de Reglamentos y Espectáculos 2023.
5.2 Siglas: No Aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Se realizo a través de las siguientes unidades administrativas: <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Reglamentos y Espectáculos
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Reglamento y Espectáculos





ACTOPAN

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
<ul style="list-style-type: none">Lic. Isabel Sánchez Hernández – reglamentosactopan2024@gmail.com	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Reglamentos y Espectáculos

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación realizada de manera interna

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: N/A

6.3 Costo total de la evaluación: N/A

6.4 Fuente de Financiamiento: N/A

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2023_TdR_DISENO_REGLAMENTOS.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: <https://actopanhidalgo.gob.mx/evaluacion-2/>

